



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 31-2025-DCGI/JNE

Lima, 20 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000051-2025-LOG/JNE, del 13 de febrero de 2025, de la Unidad Orgánica de Logística; y el Informe N° 000050-2025-DGNAJ/JNE, del 18 de febrero de 2025, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 18-2025-DCGI/JNE, de fecha 21 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para el año fiscal 2025;

Que, la Unidad Orgánica de Logística, a través del Informe N° 000051-2025-LOG/JNE, concluye que resulta necesario gestionar la modificación del PAC 2025, a fin incluir la “Adquisición de materiales de aseo - Papel Toalla” como una contratación a través del Catálogo de Acuerdo Marco, para el mes de febrero de 2025, por un valor estimado de S/. 47,096.16;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que “el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la ley o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, los numerales 6.2, 6.3. y 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que (i) luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones, (ii) la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones; y, (iii) es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el PAC bajo sanción de nulidad;

Que, asimismo, el literal f) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo aquellas cuyos montos de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, deben estar contenidos en el PAC;

Que, del mismo modo, el acápite 7.5.2 del numeral 7.5 de la Directiva citada precedentemente, establece que toda modificación del PAC deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; asimismo, el acápite 7.5.3 del referido numeral, precisa que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme al Informe N° 000051-2025-LOG/JNE, de la Unidad Orgánica de Logística, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2025, cuenta con el requerimiento del área usuaria. Asimismo, cuenta con la Certificación N° 00440-2025-DGPID/JNE, aprobado



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 31-2025-DCGI/JNE

por la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, mediante el cual se otorga la certificación de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal, por un monto total de S/ 47,096.16, por lo que se cumple con los requisitos exigidos para la modificación del PAC;

Que, con Informe N° 000050-2025-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, concluye que es jurídicamente viable la modificación del PAC del Jurado Nacional de Elecciones correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para incluir el requerimiento para la "Adquisición de materiales de aseo - Papel Toalla" como una contratación a través del Catálogo de Acuerdo Marco;

Que, mediante Resolución N° 000032-2025-P/JNE, de fecha 05 de febrero de 2025, el Presidente de la institución delegó en la Dirección Central de Gestión Institucional, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

En uso de las facultades con las que cuenta esta Dirección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025, para incluir el requerimiento para la "Adquisición de materiales de aseo - Papel Toalla" como una contratación a través del Catálogo de Acuerdo Marco, por un valor estimado de S/. 47,096.16 (cuarenta y siete mil noventa y seis y 16/100 soles), según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la unidad orgánica de Logística, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable de la actualización del portal institucional, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado, en la página web del Jurado Nacional de Elecciones, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados, en la unidad orgánica de Logística, a fin de que puedan revisar y/o adquirir copia de la misma a precio de costo de reproducción, en el local de la sede institucional, ubicada en el Jirón Cusco N° 653, Cercado de Lima.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a la unidad orgánica de Logística, a la Dirección General de Recursos y Servicios, a la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente
Mag. GINA MAGALY SALAZAR LOZANO
Directora Central de Gestión Institucional
Jurado Nacional de Elecciones



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º 31-2025-DCGI/JNE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES										B) AÑO :	2025														
C) SIGLAS :	JNE					D) UNIDAD EJECUTORA :	478					E) RUC :	2013178549													
F) PLIEGO :	031					G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION 2025-DCGI/JNE																			
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q																										
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																										
N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	(TIENE AN- TECEDENTE?)	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS -ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIE- NTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- CTACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DBT							
3 - 1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO				ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO - PAPEL TOALLA	1411170300370540	40 - Unidad	2400.00	1 - Soles		47096.16	15	01	01	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI		